

1.-PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Este primer principio se basa en la necesidad de que el máximo órgano de gobierno de la organización asuma su responsabilidad, ya que son sus miembros los encargados de velar por el cumplimiento de los fines de la organización y la gestión eficiente y honesta de los recursos.

Por ello el principio recomienda la participación activa en las reuniones y la involucración en la planificación y el diseño de políticas y estrategias.

2.PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL.

Aunque pueda parecer de escasa importancia práctica, tener un fin social claro, público e identificativo de la organización es vital para las decisiones estratégicas, el diseño de los programas, la motivación de los trabajadores y la atracción de posibles colaboradores.

3.-PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

Es fundamental para la transparencia en la gestión que las organizaciones sean capaces de mostrar por escrito aquello que desean conseguir y que acciones van a llevar a cabo para lograrlo.

Además el principio implica la existencia de sistemas internos de evaluación y mejora de resultados, así como de seguimiento formal de los beneficiarios. Estos documentos serán una herramienta fundamental a la hora de demostrar el impacto social de la actividad.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN.

Son necesarias acciones concretas mediante las cuales la organización se comunique con la sociedad y busque mecanismos para recibir una respuesta.

Este principio es uno de los más claros indicadores de hasta qué punto la organización está en contacto con la sociedad y sus necesidades.

Por otro lado, la veracidad y detalle de la información disponible al público son fiel reflejo del talante transparente y responsable de la organización.

Por último, una estrategia de comunicación bien definida facilitará el éxito de las acciones de captación de recursos y otras colaboraciones.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN.

Una de las principales preocupaciones de la sociedad respecto a las OIS es conocer los medios de financiación con los que cuentan, en otras palabras, que entidades están financiando las actividades.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN.

Este principio ayudará a la búsqueda de una diversificación de fuentes financieras que aseguren, en la medida de lo posible, la independencia y continuidad de la organización.

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS.

Una de las excusas más utilizadas para no donar es la opinión generalizada de que no existe un control real sobre el gasto.

Entre los objetivos de este principio se encuentran: publicar una distribución de lo que realmente se gasta en dirección y gestión, en las actividades y en captación de recursos, y concienciar a la opinión pública de que la mejor manera de asegurar que los fondos son realmente aplicados donde deben es contar con una estructura dimensionada según el tipo de actividad que se realice y unos profesionales cualificados.

Por otro lado, no es una obligación legal la presentación del presupuesto, sin embargo es considerado una herramienta de gestión fundamental, que puede evitar riesgos innecesarios y ayudará a que la planificación de actividades sea consecuente con los recursos existentes, así como al diseño de una estrategia de captación de fondos de acuerdo con las necesidades de la organización. Tanto éste como la liquidación presupuestaria son documentos descriptivos de las prioridades reales de la entidad.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Es significativo el grado de desconocimiento que existe sobre las obligaciones legales de las organizaciones amparadas en la Ley 49/2002, así como de los exhaustivos controles que lleva a cabo la Administración Pública sobre los gastos que son cubiertos con subvenciones.

Este principio dará a conocer cuales son esos documentos que elaboran las organizaciones para informar de su gestión, que además están, en gran parte de los casos, auditados externamente.

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

Sin duda uno de los principales indicadores del impacto social de una organización es el número de voluntarios con el que cuenta. Son personas que viven el día a día la organización y nadie mejor que ellos son garantía de que las aportaciones altruistas que se realizan, tanto de dinero como de tiempo, son invertidas en el fin social.

Además da contenido a uno de los argumentos básicos que apoyan la existencia de las OIS, la educación en valores.

LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ONG

1.-PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

- A. El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
- B. El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia de la mayoría de sus miembros.
- C. Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán, al menos, a una reunión al año.
- D. Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir remuneración de cualquier tipo. Siempre según la ley vigente y nunca en un porcentaje superior al 40%.
- E. Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad dentro de un plazo definido.
- F. Los nombres y breve curriculum de los miembros del órgano de gobierno y los nombres de los directivos de la organización serán públicos .
- G. El órgano de gobierno demostrará que existen criterios de selección de proyectos, proveedores, personal y organizaciones colaboradoras (contrapartes), para prevenir conflicto de intereses y discriminación. Existirá además una política a seguir en la relación

con empresas. Estos criterios y políticas serán públicos. Cuando existan conflictos, se prescindirá de la presencia del miembro afectado para la toma de decisiones.

2.PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL.

- A. El fin social será el objetivo esencial de la organización, lo cual se verá reflejado en las actividades que ésta realiza, debiendo perseguir fines de interés social.
- B. Estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.
- C. Será conocido por todos los miembros de la organización, incluidos los voluntarios.
- D. Será además, de fácil acceso para el público.

3.-PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

- A. Existirá una planificación formal adecuada a la actividad y con objetivos cuantificables. Serán públicos los objetivos relacionados con el área de proyectos.
- B. La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.
- C. Los programas seguirán una línea de trabajo específica, durante, al menos, los últimos tres años.
- D. Contarán con sistemas formalmente definidos de control y evaluación de objetivos. Estos incluirán la identificación de los beneficiarios.
- E. Los informes de evaluación de proyectos estarán a disposición del público.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN.

- A. Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
- B. La organización indicará a priori a los potenciales donantes y colaboradores los medios y acciones por los que les informará sobre sus actividades.
- C. Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
- D. Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico y página web propia en funcionamiento y actualizada al menos una vez al año.
- E. La organización pondrá a disposición de quien las solicite tanto la memoria de actividades como la económica. La memoria de actividades incluirá un detalle del origen de los fondos y su destino por proyecto y actividad.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN.

- A. Las actividades de captación de fondos privados, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.
- B. Serán públicas las fuentes de financiación con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.
- C. Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.
- D. Se respetará la privacidad de los donantes individuales.
- E. En actividades con empresas, estarán disponibles al público los tipos de contrato. Las cláusulas de aquellos acuerdos que incluyan cesión de logotipo serán públicas.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN.

- A. La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores a 10% de los ingresos totales.
- B. La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización.

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS.

- A. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad y Gestión-Administración. Se detallarán separadamente los gastos asociados a la actividad mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y actividad de la organización.
- B. Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad.
- C. La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
- D. La organización no contará con recursos disponibles (que no sea el capital fundacional inicial o donaciones afectas al mismo) para el siguiente año fiscal por un monto superior a dos veces el mayor valor entre: i) los gastos incurridos en el presente año y ii) el presupuesto de gastos para el año siguiente.
- E. Deberá mantenerse una relación razonable entre los gastos incurridos en captación de fondos y los ingresos asociados.
- F. La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma persistente.
- G. Las inversiones financieras deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.
- H. Las inversiones en sociedades no cotizadas estarán relacionadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social.
- I. La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. En caso de obtener una cantidad superior a 600.000€ (100 millones de pesetas) en una campaña de obtención de fondos privados para proyectos concretos, se realizará una auditoría de cumplimiento, es decir, una comprobación sobre el terreno de la utilización de dichos fondos y los resultados obtenidos

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Según la legislación vigente las organizaciones presentarán a la correspondiente autoridad pública:

- A. Memoria detallada de actividades y exacto grado de cumplimiento de los fines, así como el cuadro de financiación y la cartera de inversiones financieras.
- B. Con carácter anual el balance y la cuenta de resultados de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Estos documentos han de ser aprobados por el órgano de gobierno.
- C. Acreditación del cumplimiento del régimen fiscal al que están sujetas las distintas organizaciones.

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

- A. La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.
- B. Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.
- C. Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas.
- D. Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.